

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 2970.- /

Monte Patria, 14 de marzo de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Modifica Cláusula Quinta del Contrato de Trabajo del Señor Luis Castillo Flores.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE TRABAJO** del Señor **LUIS RODRIGO CASTILLO FLORES**, RUT N° 13.746.404-7, Encargado de Terrero Ap. Conductor, Movilización del Área de Recursos Operativos del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, regido por la Ley Código del Trabajo:

2.- **Cláusula Quinta del Contrato de Trabajo:** El funcionario ganará una remuneración base mensual de \$590.000.-, a contar del 01 de marzo de 2014.

3.- La modificación a la Cláusula se hace efectiva a contar del 01 de marzo de 2014.

4.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub - Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

DISTRIBUCION:

Municipalidad de Monte Patria
Departamento de Educación Municipal de Monte Patria
Área de Recursos Humanos DEM
Archivo Área de Recursos Humanos DEM
Interesado
Carpeta

ALCALDE

(S)